

CORTOMETRAJES

RENDIBÚ 2014



CORTOMETRAJES

RENDIBÚ 2014

La Verdad Grupo Multimedia convoca, dentro del programa de actividades del RENDIBÚ -Concurso de Artes-, el Concurso de Cortometrajes 2014, con la finalidad de estimular y divulgar la creación cinematográfica, de acuerdo con las siguientes bases:

1/ Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, individualmente o de forma colectiva, salvo empleados de La Verdad Multimedia y el ganador de esta categoría en la edición de 2012.

2/ Las obras deben ser creaciones originales. Los participantes responderán de la originalidad de las obras ante cualquier posible reclamación, manteniendo indemne a la organización ante cualquier infracción de derechos o propiedad intelectual de las mismas.

3/ La temática de los cortometrajes es libre, al igual que la técnica en que hayan sido realizados (imagen real, animación o infografía). La duración de los cortos no podrá exceder de 15 minutos.

4/ Los cortometrajes hablados en otra lengua deberán remitirse subtítulos en castellano.

5/ Los participantes deberán subir sus cortometrajes a concurso a través de la plataforma:

<http://www.uptofest.com/es/festival/228/rendibu>,

y dentro de la misma, en la categoría: "Concurso de Cortometrajes - Rendibú '14".

6/ El plazo de admisión de cortometrajes finalizará el 16 de abril de 2014.

7/ Se establece un único Premio Rendibú dotado con 1.500 euros para el mejor corto. El premio podrá ser declarado desierto. Dicha cantidad se halla sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella la retención legalmente establecida. Asimismo, el jurado de la categoría podrá establecer un accésit, que habrá de recogerse personalmente y estará dotado de 200 euros para gastos de desplazamiento en el caso en que el autor resida a más de 200 kilómetros de distancia de la ciudad de Murcia.

8/ Premios especiales: fruto de la colaboración entre el Concurso de Artes Rendibú y la Consejería de Educación de la Región de Murcia, se establecen dos premios de 500€ cada uno para los dos mejores trabajos realizados por alumnos de los siguientes centros de la Región de Murcia: Escuela Superior de Diseño y Escuela de Arte (en las categorías de Diseño y Videodanza), Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Superior de Música (categoría Video-Maquetas), y Escuela Superior de Arte Dramático (categoría Cortometrajes). Los alumnos de dichas escuelas deberán hacer constar su condición de

estudiantes, especificando la escuela o conservatorio en cuestión, al enviar sus trabajos al Rendibú, para poder optar a estos premios especiales. Su participación en condición de estudiantes de estas escuelas no les inhabilitará para optar, en igualdad de condiciones, a los premios principales (premios Rendibú).

9/ El jurado estará compuesto por: Joaquín Cánovas (Catedrático de Historia del Cine de la Universidad de Murcia), José Manuel Zamora (director del Festival Abycine, de Albacete), Paco Román (realizador audiovisual), Antonio Arco (redactor de Cultura de La Verdad) y Carlos Martínez (crítico de cine de La Verdad), ejerciendo de secretario del jurado José Manuel Jiménez, director del Concurso de Artes, Rendibú. El fallo del jurado se conocerá en la fiesta de entrega de premios del 23 de mayo en el anexo del Auditorio Víctor Villegas de Murcia, y será inapelable. El autor premiado deberá asistir personalmente (o mediante representante en caso de resultarle imposible) al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto. En caso contrario, perderá todos los derechos sobre el premio, que pasarán al siguiente clasificado.

10/ Mediante la presentación de los trabajos, los participantes prestan su consentimiento para la reproducción y exhibición de sus obras por parte de La Verdad Multimedia en sus diferentes medios, incluido en www.laverdad.es, así como por parte de la Obra Social CAM en sus aulas de cultura y espacios CAMON. Asimismo, cada participante autoriza expresamente la utilización de su imagen y nombre en los medios de La Verdad en el supuesto de resultar ganador y aceptar el premio asignado.

11/ Si el participante es menor de edad, la organización da por supuesto que cuenta con el consentimiento de sus padres o tutores; si no es así, la organización no se hace responsable de las situaciones que pudieran derivarse.

12/ La organización se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no está previsto expresamente en las mismas.

13/ La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

14/ De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Verdad Multimedia, S.A. como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley.

